

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO 2023 DE  
CANARIAS**

INFORME 54/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## ÍNDICE

1	Introducción .....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas .....	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15



## RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

No obstante, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

El escenario macroeconómico elaborado por esta comunidad autónoma se encuadra en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 -fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación-, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen y a precios corrientes, y del empleo para el período 2022-2023, distintas de las utilizadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Esta comunidad elabora escenarios alternativos de crecimiento para los años 2022 y 2023, estableciendo un escenario central así como uno optimista y otro pesimista, contingentes a la evolución de la demanda turística nacional e internacional. Las estimaciones de la comunidad apuntan a un crecimiento del PIB que podría oscilar entre el 6,3% y el 9% en 2022, con un crecimiento del 7,6% bajo el escenario central.

Para el año 2023 los escenarios elaborados por Canarias abarcan desde el 1,3% del escenario pesimista hasta el 5,2% del optimista, con un 3,3% bajo la

estimación central. Esta previsión central supera la estimación de la AIReF, del 1,5%, que se encuentra más en línea con las del escenario pesimista esbozado por esta comunidad. Además, la estimación correspondiente al escenario central es superior al contemplado por el Gobierno en el escenario macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado, si bien se encontraría incluida en el rango de las previsiones realizadas por otras instituciones.

Con todo, esta comunidad presenta un escenario macroeconómico completo en el que incluye previsiones de deflatores. En este sentido, el crecimiento nominal que estima Canarias para 2023 es idéntico al estimado por la AIReF.

Teniendo en consideración estos condicionantes, y sobre la base de la similitud en el crecimiento nominal previsto, la AIReF avala las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma. No obstante, considera que el crecimiento real previsto en su escenario central resulta optimista, en tanto el correspondiente al escenario pesimista es factibles.

La AIReF hace notar que estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 -publicada en diciembre de 2021-, e incluso ésta no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de la últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022.

La AIReF destaca que Canarias cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval, si bien publicó el pasado 25 de octubre dicho proyecto. La comunidad cumple también el consejo de buenas prácticas de inclusión de comparaciones con otras previsiones independientes y de aportación de información sobre las técnicas econométricas utilizados en sus previsiones macroeconómicas. No obstante, para facilitar la evaluación de las previsiones macroeconómicas, se reitera el consejo de buenas prácticas que solicita que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Finalmente, al igual que para el resto de comunidades autónomas, se formula una recomendación para que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo de proyección.

# 1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2022 y 2023 de Canarias, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España<sup>1</sup>.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

---

<sup>1</sup> En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

**Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Canarias para 2023.**

El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.



# 2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIREF considera como probables las previsiones de Canarias para 2022 y avala como factibles las formuladas para el año 2023 en el escenario pesimista. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIREF y por la Comunidad Autónoma de Canarias para el PIB en términos de volumen para el periodo 2021-2023 y para el empleo.

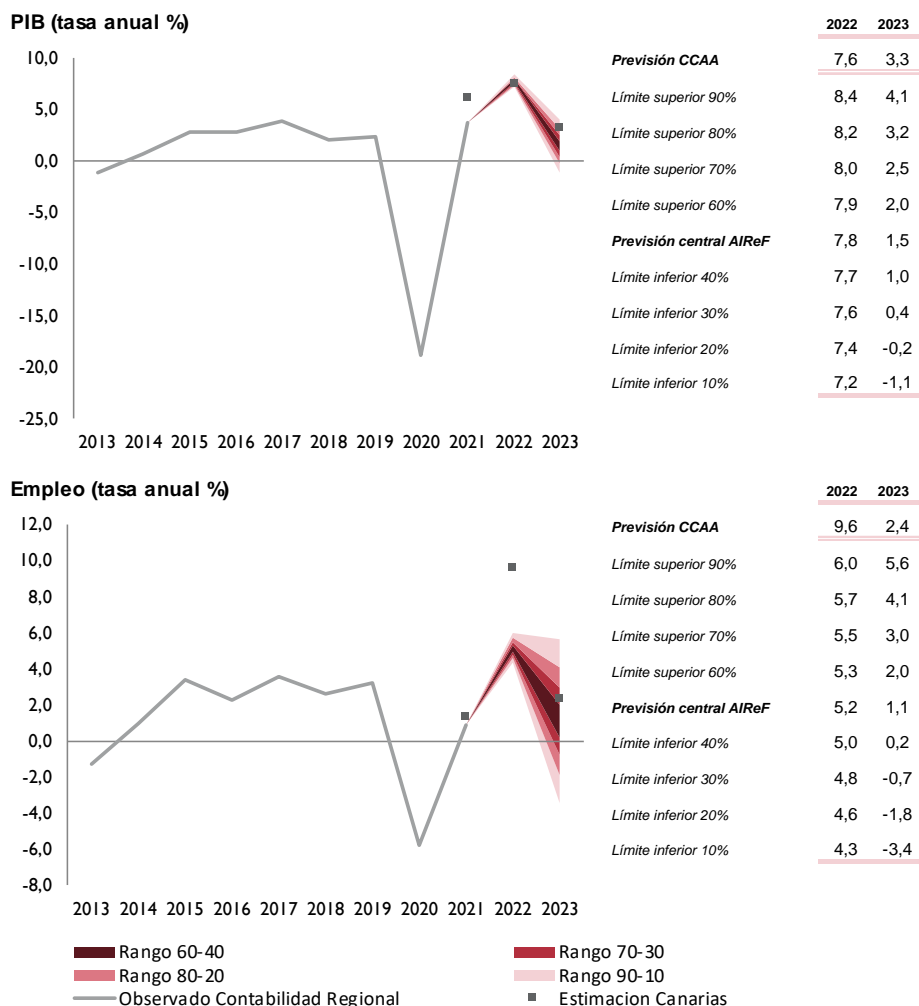
Al igual que en anteriores informes, la AIREF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones para las comunidades autónomas referentes a los años 2020 y 2021. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2021 e incluso las cifras de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones. Por ello el punto de partida para la elaboración de previsiones puede ser distinto en el caso de la AIREF y las distintas CCAA.

El crecimiento previsto por Canarias en 2022 para el PIB en términos de volumen asciende al 7,6% en el escenario central, cifra prácticamente en línea con la estimada por la AIREF del 7,8%. La estimación de la comunidad resulta probable según las estimaciones de la AIREF, situándose en el límite inferior del percentil 30 de los intervalos de previsión. Igualmente, la estimación para ese año se encuentra encuadrada dentro de la horquilla de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver tabla 1).

Para 2023, la comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 3,3% bajo su escenario central, tasa superior a la estimada por la AIREF del 1,5%. La previsión central de la comunidad se encuadra por encima del percentil 80 de los intervalos de previsión de la AIREF. En cambio, las estimaciones del escenario pesimista elaborado por esta comunidad resultan más acordes con las de la AIREF y se consideran factibles. Debe notarse que las previsiones de crecimiento realizadas por otros organismos incluirían las previsiones realizadas por esta comunidad, aunque las que han actualizado sus

previsiones más recientemente han tendido a rebajar sus pronósticos para el año 2023.

**PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO**



Fuente: AIReF

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES<sup>2</sup> DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO\***

	2021	2022	2023
<b>PIB - CONSENSO</b>	[4,3;7]	[5,3;9,3]	[1,9;5,4]
<b>EMPLEO - CONSENSO</b>	[1,3;1,3]	[8,4;9,8]	[2,4;2,4]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

\*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

<sup>2</sup>Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en octubre de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

**Canarias también presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto inflacionista actual.** Las previsiones sitúan el crecimiento del deflactor del PIB en el 3,3% en 2022 y en el 2,6% en 2023. Teniendo en cuenta el crecimiento de los deflatores, las estimaciones de crecimiento nominal para 2023 que realiza esta Comunidad, del 5,9%, resulta idéntica a la estimada por la AIReF. Teniendo en consideración estos condicionantes, y sobre la base de la similitud en el crecimiento nominal previsto, la AIReF avala las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma. No obstante, considera que el crecimiento real previsto en su escenario central resulta optimista, en tanto el correspondiente al escenario pesimista es factible.

**Respecto al empleo, Canarias presenta estimaciones para el año optimistas en 2022, aunque para el año 2023 se encontrarían más alineadas con las de la AIReF.** En concreto, las previsiones de la comunidad apuntan a un crecimiento del empleo en 2022 del 9,2% bajo el escenario central y una expansión el 2,4% en 2023. El consenso de instituciones presenta estimaciones en el rango 8,4%-9,8% para 2022 y en torno al 2,4% en 2023. Cabe señalar la dificultad que entraña la comparativa de previsiones de empleo debido a diferencias conceptuales, puesto que las estimaciones de la Contabilidad Regional se refieren al empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que Canarias y algunos organismos del consenso efectúan estimaciones en ocupados relativos a la Encuesta de Población Activa. En este sentido, las estimaciones de la AIReF prevén una ralentización del empleo medido en términos de la contabilidad regional desde el 5,2% en 2022 hasta el 1,1% en 2023.

**Dada la relevancia de la planificación a medio plazo y de la dinámica de precios actual sería deseable la inclusión de un análisis que abarcara más allá de los presupuestos anuales.** La AIReF recalca que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcara más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

**La metodología empleada por Canarias para obtener las previsiones se considera adecuada.** Esta comunidad estima el PIB regional por agregación de las estimaciones de sus diferentes componentes de demanda, cuya evolución se prevé mediante el uso de modelos de regresión lineal (Mínimos Cuadrados Ordinarios) que relacionan las diferentes variables con los agregados a nivel nacional y con indicadores representativos de su evolución como índices de precios, salarios medios, tipos de cambios, tipos de interés, etc. Además, efectúa una estimación del PIB por agregación de los componentes de oferta distinguiendo cuatro grandes sectores productivos, mediante una aproximación input-output donde la actividad de los distintos sectores está condicionada a la evolución de los componentes de demanda

y la estructura de los mercados, llevando a cabo un proceso de ajuste para lograr congruencia con las estimaciones desde la óptica de la demanda. Finalmente, para el empleo se utiliza un modelo econométrico basado en la evolución del PIB y los salarios en la región.

**El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es relativamente elevado:**

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible y especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

# 3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Canarias cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

Asimismo, la AIReF reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de personas ocupadas de Contabilidad Regional.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez



# 4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.



## Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.